

**R E S O L U C I Ó N N º . 0 5 3 6**

**NEUQUÉN, 24 OCT 2024**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7683-M-2024 y el Decreto N° 0012/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual la agente Andrea Beatriz LLANCAPAN, D.N.I. N° 24.401.894, presentó su renuncia, a partir del día 31 de agosto de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Directora General de Calidad Alimentaria, Categoría FS1 – Director General, perteneciente a la Subsecretaría de Comercio, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, cargo para el que fuera designada oportunamente mediante el Decreto N° 0012/24;

Que ha tomado debido conocimiento el mencionado Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante Dictamen N° 231/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y dar de baja de la Planta Política Municipal a la agente LLANCAPAN;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0536-24

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la señora **Andrea Beatriz** ----- **LLANCAPAN, D.N.I. N° 24.401.894**, a partir del día 31 de agosto de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Directora General de Calidad Alimentaria, Categoría FS1, perteneciente a la Subsecretaría de Comercio, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, cargo para el que fuera designada oportunamente, mediante el Decreto N° 0012/24.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

**FDO.) HURTADO**

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS ASHLEB  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN